

RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS EMPRESAS Y SEGUROS

En las diferentes jornadas que hemos realizado en relación a la **Prevención Penal** hemos recibido una gran número de consultas en relación a temas de seguros, en concreto a la diferencia entre Compliance Penal, Seguro de RC, Seguros de Responsabilidad Profesional y el Seguro D&O (seguro de directivos).

La Responsabilidad Penal no es asegurable, este es un concepto que las empresas deben de tener en cuenta, lo que no implica que las compañías sí que deban estar debidamente cubiertas en el área del seguro y muy especialmente después de la modificación del baremo de daños personales que entró en vigor el 1 de enero de 2016, que representa un importante incremento en las cantidades de las indemnizaciones, lo que puede provocar que muchas compañías estén infra aseguradas.

Un accidente laboral o bien un accidente de tráfico o bien un accidente de cualquier índole, puede suponer importantes indemnizaciones, y el límite de las cantidades aseguradas por una empresa en su totalidad o por accidente, pueden no ser suficientes para cubrir las cantidades a indemnizar, lo que supondrá que la compañía solamente pague hasta los límites de la póliza **DEBIENDO LA EMPRESA CUBRIR LA DIFERENCIA** que en muchas ocasiones puede ascender a cantidades importantes.

Por todo ello, consideramos conveniente agrupar en esta circular diversa información que aborde tanto la Responsabilidad Penal, como que clarifique las ideas en relación a los seguros, así como las implicaciones de la aprobación del nuevo baremo de daños.

En los siguientes links usted encontrará la siguiente información:

- Información sobre la Responsabilidad Penal de las empresas: [Consultar información](#)
- Presentación sobre RC general, RC Profesional y Seguro D&O: [Consultar información](#)
- Circular sobre las implicaciones de la aplicación del nuevo baremo: [Consultar información](#)

La información sobre los seguros ha estado confeccionada por JGM Consultors & Assegurances, consultores de seguros y la circular sobre el nuevo baremo hemos contado con la colaboración de Javier López y García de la Serrana miembro de Hispajuris y Secretario General de la Asociación Española de Abogados Especializados en RC y Seguros.

Recomendamos a todas las empresas:

- La implantación de un sistema de Prevención Penal, para lo cual pueden contactar con nuestro despacho.

- El análisis de sus seguros y especialmente sus coberturas. Para ello recomendamos que se pongan en contacto con su corredor de seguros.

Transmitirles que JGM Consultors & Assegurances en atención a la colaboración que ha prestado para la emisión del informe que se adjunta, se pone a disposición de todas las empresas que así lo deseen para que gratuitamente les efectúen un análisis de sus programas de seguros. Para contactar con JGM pueden contactar directamente en el siguiente email: pep.garcia@jgmconsultors.com

JGM Consultors & Assegurances dispone de un programa de Auditoría de Riesgos y Análisis de Riesgos Asegurables. Le adjuntamos modelo del programa: [Consultar evaluación de seguros](#)

Esperamos que la presente circular que agrupa muchos conceptos, sea de su utilidad, entendiendo que la complejidad de los temas abordados puede requerir de una mayor información, para lo cual no dude en consultarnos.



Bufete Escura